



Cuesta del Alcázar, 9 Telf. 22 87 09 - 10

Informativo Empresarial

Año 1987 * N.º 48 * Abril

SERIEDAD

De todos es sabido que uno de los postulados básicos en política es que, cuando se detenta el poder, la abstención en unas elecciones siempre es un factor negativo. La lógica de este planteamiento resulta bastante simple: siempre es más seguro que vaya a votar el descontento deseoso de cambiar el rumbo de una política dada, que el satisfecho con la situación o el indiferente del "todo son iguales" para el cual no deja de ser una molestia y que siempre tenderá a votar lo mismo.

Y en esta tentación de "forzar la asistencia a las urnas", que llamaríamos de puro pragmatismo o "triquiñuela política", caen sin mayores contemplaciones casi todos, arguyendo los motivos más variopintos que van desde el archiconocido "hay que crear el hábito de la participación" hasta las "cuestiones de calendario", pasando por "fortalecer la democracia", "facilitar los deberes cívicos", etc.

Pero este es un lujo que nuestra nación, precisamente donde se quiere considerar "normal" esta práctica, no se puede permitir, y menos en estos momentos en que la sangría de horas de trabajo perdidas a causa de la negociación colectiva, instrumentalizada con transfondo político en muchos casos, resulta escandalosa.

Recordemos a nuestros políticos que nos encontramos en el país europeo con mayor índice de paro, entre los de mayores tasas de inflación, con importantes sectores en dolorosa reconversión, con una industria anticuada cuando no obsoleta, con los niveles de productividad bajísimos y, cuando se pro-

duce el momento de conflictividad laboral más álgido desde la Transición. Y ésto no es demagogia, son datos a tener en cuenta a la hora de pedir seriedad.

No queremos dramatizar. Todos estamos metidos en el mismo barco y no se puede sistemáticamente hacer "política" contemplando sólo la rentabilidad del poder de turno. No se puede pedir "sentido de responsabilidad" y "espíritu de riesgo" al colectivo empresarial cuando se sigue echando por la borda la conciencia colectiva del valor del trabajo, necesaria para salir de la crisis, precisamente por las instituciones que, en buena lógica, serían los máximos responsables de crear este sentido del deber, por el bien de todos.

Y aquí no existen excusas: no tiene ninguna justificación la celebración de las próximas elecciones municipales y autonómicas en día laboral, salvo que se considere como un signo de estrategia política del ejecutivo y que en teoría sólo tendrá repercusiones positivas para este mismo poder. Mientras, las empresas, como tantas veces, tendrán que pagar esta factura.

Pero no olvidemos que el concepto de empresa engloba una "unidad de producción" en sentido clásico, esto es, abarca tanto a los medios de producción materiales como a las personas que trabajan en la misma, y cuando no se produce lo necesario, la empresa pierde competitividad y se hunde, y con ella las expectativas de futuro de todos... Casi se hacen merecedores de esa recomendación dada por nuestros progenitores cuando éramos infantes: "¡Niño, con el pan no se juega!". □

SERVICIOS

HORARIO DE OFICINAS

Cuesta del Alcázar, 9. - 45001 TOLEDO.
Teléfonos 22 87 09 y 22 87 10.
Número de TELEX 48479 FDT O E.
De lunes a viernes, de 9 a 2 y de 4 a 10.
Sábados, de 9 a 1,30.

ASESORIAS: Diario, de lunes a viernes.
LABORAL: 5,30 a 8,30.
FISCAL: 4,30 a 7,30.
FINANCIERA: De 9 a 2 y de 4 a 7.

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Contratos de Trabajo (formación, Prácticas, etc.). Convenios Colectivos, Conflictos y Expedientes de Crisis.
Asistencia IMAC. Defensa en Magistratura. Consultorio Laboral.

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Asesoramiento y Declaraciones Fiscales. Impuesto sobre la Renta, Estimación Objetiva Singular, Estimación Directa, Deducciones. Impuesto sobre Sociedades, Tráfico de Empresas, Lujo y Especiales. Licencias Fiscales. Comunidad de Bienes, I.V.A., etc.

ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA

Análisis de las Inversiones. Obtención de Recursos Financieros. Colocación de Capitales. Créditos y Subvenciones. Gestión Financiera para el circulante. Estudio de viabilidad. Asesoramiento sobre Comercio Exterior (Importación y Exportación), y su tramitación.

FORMACION

Organización y Coordinación de Cursos y Seminarios de Formación Empresarial. Charlas-Coloquios.

GABINETE DE PRENSA

Ayuda y Asesoramiento Informativo. Ruedas de prensa. Confección Dossiers. etc.

ASESORIA INFORMATICA

Puesta en marcha de aplicaciones informáticas.

PRESENCIA ACTIVA ANTE:

La Administración Central y Local.
Centrales Sindicales.
Opinión Pública.
Otras Organizaciones Empresariales.
Banca e Instituciones Financieras.

EN TORRIJOS

ASESORIA JURIDICO-LABORAL

Lunes, miércoles y viernes, de 5,30 a 7,30.
Dirección: Avenida del Generalísimo, 32.
Teléfono 76 26 58.

INFORMACION DE LONJAS Y MERCADOS AGROPECUARIOS

Martes, de 11 a 14 horas, en el Salón de Actos.

ASOCIACIONES INTEGRADAS

Asociaciones Provinciales de Empresarios de:

- **Actividades Diversas.**
- **AEB.**
- **Agricultores de Villacañas.**
- **Agricultores de Villa de Don Fadrique.**
- **Agricultores de Villarrubia de Santiago.**
- **Alimentación.**
- **Almacenistas de Cereales.**
- **Almazareros.**
- **Artes Gráficas.**
- **Ascensoristas.**
- **Avicultores.**
- **Bebidas Refrescantes.**
- **Casco Histórico.**
- **Comercio.**
- **Comercio de Artesanía.**
- **Construcción.**
- **Despachos de Farmacia.**
- **Estaciones de Servicio.**
- **Fabricantes de Pan.**
- **Fabricantes de Harina.**
- **Ganaderos de Porcino.**
- **Gases Licuados del Petróleo.**
- **Gremios de Artesanos de la Prov. de Toledo.**
- **Gremio de Damasquinadores**
- **Hostelería.**
- **Industria del Calzado.**
- **Industrias Cárnicas.**
- **Instaladores Eléctricos.**
- **Joyerías y Platerías.**
- **Limpiezas.**
- **Madera.**
- **Mazapanes.**
- **Metal.**
- **Talleres de Reparación.**
- **Tejas y Ladrillos.**
- **Textil.**
- **Tintorerías.**
- **Vinos.**

INDICE DE DISPOSICIONES LEGALES

B.O.E. **31-3-87.** *Impuestos especiales. Alcohol y bebidas derivadas.* Circular n.º 960 de 25 de febrero de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales referente al control de mistelas y vinos especiales.

B.O.E. **26-3-87.** *Campaña vinico-alcoholera 86/87.* Orden de 23 de marzo sobre cantidad de vino de mesa a ofertar por los productores del mismo a la Destilación de Mantenimiento o Sostén abierta por la Comisión de la CEE.

B.O.E. **8-4-87.** *Cooperativas.* Ley 3/87 de 2 de abril, General de Cooperativas.

B.O.E. **1-4-87.** *Presupuestos Generales del Estado.* Orden de 25 de marzo por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1988.

B.O.E. **1-4-87.** *Leche y productos lácteos.* Orden de 31 de marzo por la que se amplía el plazo para la presentación de las declaraciones obligatorias de los ganaderos productores de leche de vaca y otros productos lácteos.

B.O.E. **3-4-87.** *Aceite de soja. Precios.* Real Decreto 427/87 de 18 de marzo por el que se fija el precio máximo de venta al público para el aceite de soja.

B.O.E. **3-4-87.** *Seguridad Social. Organización.* Orden de 11 de marzo sobre implantación de las Unidades Recaudatorias Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

NOTICIAS FEDERACION

En conmemoración de nuestro Décimo Aniversario

ACTUACION DE LA CORAL ST. FOILLAN

El día 10, tuvo lugar en el salón de actos de la Caja de Toledo, un concierto de la Schola Cantorum de Aquisgrán, dirigida por W. Escheweilen, dentro de los actos en conmemoración del Décimo Aniversario de nuestra Federación. Esta actuación estuvo acompañada por el quinteto Lutus Venti que interpretó música medieval con instrumentos antiguos.

El programa estuvo compuesto por obras de Lasso, Phalese, Cervaise, Mulu, Susato, Palestrina, Morales, Vittoria y Jahrh. Este concierto ha sido iniciativa de la Asociación para las Relaciones Interciudades Alfonso X El Sabio, contando con la colaboración de la Caja de Toledo.

Charla del Director General de Política Alimentaria

PRIMER AÑO DE LA INTEGRACION EN LA CEE

El día 14 se celebró, en el salón de actos de la Caja Rural, una charla del Director General de Política Alimentaria, Mariano Maraver y López del Valle, en la que estuvieron expresamente invitados representantes de nuestra Federación, para tratar sobre el "Balance del Primer Año de la Agricultura Española en la CEE".

Por parte de los asistentes se sucedieron las quejas respecto a las consecuencias negativas que ha sufrido el sector en este primer año en la Comunidad, debido principalmente a los errores cometidos por la Administración en la negociación previa a nuestra entrada y a la política de importaciones seguida hasta la fecha, reclamándose una "política fuerte de protección, como en otros países de la Comunidad que protegen a sus agricultores".

Nuestro presidente representará a la Federación

ASAMBLEA ELECTORAL DE CEOE

En función de los acuerdos adoptados en la reunión de la Comisión Permanente de la CEOE, celebrada el pasado día 31 de marzo, se convoca a los representantes de las organizaciones confederadas en la Asamblea General con vistas a la Asamblea Electoral del día 22 de Mayo.

Por parte de nuestra Federación, asistirá como representante con voto, nuestro presidente, Francisco García Martín. Las fechas a tener en cuenta a este respecto son:

- Día 22 de mayo: Asamblea Electoral.
- Día 15 de mayo: Fecha límite para la presentación de candidaturas a Presidente y Vocales de Junta Directiva.
- Día 27 de abril: Fecha límite de presentación en CEOE de los nombres de los representantes de cada Organización en la Asamblea General.

FISCAL

LA DECLARACION DE RENTA DE 1986

El próximo día 1 de mayo comenzará el plazo de presentación de las *declaraciones del Impuesto sobre la Renta* de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 1986. Dicho plazo se extenderá hasta el 20 de junio para las declaraciones positivas y hasta el 30 de junio para las que determinen derecho a devolución. Estos plazos son los establecidos en el artículo 145 del Reglamento del Impuesto, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, y no se espera que sean modificados, como sucedió el pasado año, aún cuando se prevee que las próximas elecciones autonómicas y municipales se celebren en la primera quincena de junio, coincidiendo con el último tramo del período de presentación de las declaraciones positivas.

RENTA SIMPLIFICADA DE 1986

Las posibilidades de utilización del modelo de declaración simplificada se verán sensiblemente incrementadas al efectuar en los próximos meses la declaración del Impuesto sobre la Renta correspondiente al año 1986. De acuerdo con un Real Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 20 de febrero, que regula la obligación de declarar por dicho Impuesto, la referida declaración simplificada *podrá ser utilizada este año por los contribuyentes que desarrollen actividades empresariales sometidas al régimen de estimación objetiva singular simplificada*, mientras que en el pasado año tales sujetos pasivos debían cumplimentar necesariamente la llamada declaración ordinaria. Con esta medida se estima en Hacienda que en torno a un 80 por ciento de los obligados a declarar podrán realizar su declaración en el modelo simplificado.

LAS CESTAS DE NAVIDAD NO SON DEDUCIBLES EN EL I. DE SOCIEDADES

Las cantidades pagadas por el empresario para la compra y reparto entre sus empleados de cestas, o cualquier otra donación que se realice con ocasión de las fiestas de Navidad o semejantes, *no constituyen gastos necesario para la obtención del rendimiento neto* en el Impuesto sobre Sociedades, ni tampoco, en consecuencia, tienen la consideración de partida deducible para la determinación de la base del citado Impuesto.

Así lo ha señalado el Tribunal Supremo en Sentencia de 17 de febrero de 1987, que publicará la revista "Carta Tributaria" en su próximo número. Con este pronunciamiento, el Alto Tribunal fija la doctrina legal al respecto, al resolver un recurso extraordinario de revisión contra la Sentencia de la Audiencia Territorial de Barcelona de 7 de mayo de 1986 que había sostenido el criterio de que tales gastos debían considerarse deducibles al amparo de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

HACIENDA CONTROLA SIGNOS EXTERNOS DE RIQUEZA

El Ministerio de Hacienda está recabando información a distintas empresas de servicios sobre sus clientes, *analizando datos sobre lo que se podrían considerar signos de riqueza*. Estos requerimientos van desde las listas de usuarios de tarjetas Visa Oro o de socios de determinados clubs hasta compradores de alarmas antirrobo para viviendas. Aunque fuentes de Hacienda señalan que no se trata de una campaña de concienciación ciudadana para cumplir con los deberes fiscales, en algunos medios se apuntan que prácticamente todos los años por estas fechas (el plazo de declaración del IRPF se abre el próximo uno de mayo) Hacienda realiza acciones similares.

COYUNTURA ECONOMICA

INCIERTA LA EVOLUCION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Hacia mucho tiempo que el sector de la construcción no tenía un crecimiento tan importante como el obtenido en 1986. Aunque la cifra no es definitiva, se estima que *el volumen de obra creció en un 6%*. Tan sólo en 1985 el crecimiento se había notado algo, al ser éste de un 2%, pues desde 1975, año de crisis, se venían observando continuamente descenso tanto en la propia cifra del volumen de obra como de empleo y precios. Entre 1974 y 1984, la actividad constructora se redujo al 79%, es decir, se registró un descenso acumulativo anual del 2,3%, que en el conjunto de diez años se elevó al 21% acumulado. En lo que se refiere a la caída del empleo registrado, entre 1974 y 1984, es con una tasa decreciente anual del 4,1%. Otros datos que son sintomáticos del sector son los que ofrece la EPA (Encuesta de Población Activa), entre 1984 y 1986, en los que se registraron *19.000 nuevos empleos equivalentes al 2,3%*, es decir, el empleo medio anual en construcción se situó en *830.000 personas ocupadas* frente a la 811.000 de la media anual de 1984. En 1974 trabajan en la construcción 1.248.000 personas, por tanto *se han perdido 418.000 empleos*. Por todo ello se puede asegurar que el sector constructor a medio plazo no está asegurado, pues, por una parte, el sector público muestra retraimiento en la asignación de fondos y el sector privado que había mostrado más vitalidad con la vivienda libre, puede tener *un frenazo con la política restrictiva* que parece ser va a realizar el gobierno.

LA INDUSTRIA PIERDE PESO EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA

Según se desprende de las cifras aportadas por la Contabilidad Nacional, el *Sector Industrial ha sufrido una evolución negativa* desde 1980 a 1986, pues el porcentaje en que contribuía al Producto Interior Bruto ha pasado de ser un 29,50% a un 28,7%, la razón fundamental de este cambio viene siendo la prolongación de la crisis económica. A ello tenemos que unir el lógico descenso en importancia del Sector Agrario y de la Pesca, que pasó de un 7,6% a un 6,1%. El Sector de la Construcción se une a los dos anteriores, pasando del 8,6% al 6,8%. Como consecuencia de todo ello es el sector terciario el que se ve reforzado obteniendo un incremento que no es muy normal, pues en el plazo de estos seis años, pasó de un 58% a un 65%. Una vez observado estos datos, la cuestión es saber si estas tendencias favorecen o perjudican a la economía española. Se estima que siempre y cuando el sector terciario esté apoyado en la importancia del turismo extranjero, es positivo pues servirá para equilibrar otra serie de problemas, como puede ser el de la Balanza Comercial. El problema se plantea si el incremento del Sector Servicios, se debe a la sobredimensión de los servicios personales y públicos. En definitiva se puede considerar que *el proceso de terciarización es lógico*, pues sucede lo mismo en el resto de los países desarrollados, pero *con la diferencia de que en estos países la importancia del sector industrial es bastante mayor*.

SE PREVEE UNA BUENA CAMPAÑA DE CEREALES

Aunque todavía las producciones de cereales sin una incógnita para este año, *las perspectivas son bastantes optimistas* por las condiciones climatológicas. En todo caso, y en lo que se refiere a las superficies cultivadas, se ha observado que la tendencia de los últimos años se ha cambiado, la tónica general que se ha seguido ha sido una estabilización en la superficie de cebada y una ligera subida en las dedicadas al trigo. Esto no había sucedido en los últimos años pues la tendencia había sido precisamente la contraria. Con los últimos datos que se tienen, la superficie de cebada en la actual campaña asciende en total a 4.358.000 hectáreas, frente a las 4.334.000 de 1986, lo que supone solamente un incremento del 0,6%. Por el contrario, en el caso del trigo, se invierte la tendencia anterior, pasando de 2.096 hectáreas a 2.165.000. En lo que se refiere a otras modalidades de cereal, las superficies han seguido prácticamente estabilizadas, como es el caso de la producción de avena que ha tenido una variación muy pequeña, pasando de 384.000 a 382.000. Con estos datos parece lógico pensar que *la producción de trigo debía de haber aumentado con mayor intensidad*, toda vez que en la campaña precedente se han tenido necesidad de este producto, echando mano en muchos casos de importaciones. Por su parte *la evolución de la cebada era normal*, ya que en años anteriores las previsiones de este producto se habían sobrepasado de forma rotunda, y se necesitaba una contención de la misma.

LABORAL

RIGIDEZ DEL SISTEMA SALARIAL ESPAÑOL

La parte fija del coste salarial representa el 87,20% del total, lo que denota la *enorme rigidez* de la estructura vigente en España, y su escasa conexión con la aportación del trabajador en el proceso productivo, según se recoge en el estudio de la CEOE sobre los costes laborales en España y en la CEE. Otras conclusiones del mismo son las relativas a la *escasa movilidad funcional y geográfica*, así como la *importancia de las cotizaciones a la Seguridad Social* que, por todos los conceptos, asciende a un 35,72%.

Según la CEOE, a la vista de estos datos, queda muy lejos la flexibilidad salarial necesaria, mientras que, a su vez se produce una desmotivación del trabajador, perjudicando la productividad y la competitividad empresarial. El informe finalmente señala que, cualquier solución que se contemple en cuanto a la mejora de la competitividad de las empresas e incentivación de la mano de obra, ha de pasar necesariamente por la *reducción de las cotizaciones empresariales*.

NEGOCIACION COLECTIVA: LENTITUD

La negociación colectiva avanza muy lentamente. El "pulso" que mantienen empresarios y sindicatos sigue en plena tensión. En términos generales los sindicatos han roto por algunas décimas el tope del 6% aconsejado por el Gobierno y la CEOE, pero todavía están lejos de rebasar el 7% como es su propósito. Este deslizamiento al alza ha hecho reaccionar al ministro Solchaga, al presidente de la AEB y al gobernador del Banco de España, quienes han coincidido en señalar que, por este camino, *no se conseguirá terminar el año con una inflación del 5%*, aunque confían que en la segunda parte del año las aguas vuelvan a su cauce.

Por su parte los sindicatos no han mostrado ninguna preocupación por estas advertencias. El endurecimiento de la política monetaria, la subida de los tipos de interés y la amenaza de un freno a la inversión y del empleo no les ha afectado lo más mínimo. Por el contrario, han aumentado la presión, siguiendo el *plan preestablecido*.

NATURALEZA JURIDICA DE LAS DIETAS

El derecho a cobrar dietas no nace si no hay gasto que compensar, como sucede en los casos en que concurriendo las circunstancias objetivas del desplazamiento, se acredita que tal situación no sólo no genera incremento de gastos del trabajador, sino que incluso le puede reportar alguna ventaja económica.

En este sentido se han pronunciado la Sala 1.^a del Tribunal Central de Trabajo en Sentencia de 10 de diciembre de 1986, en la que desestima el recurso interpuesto por un trabajador, por entender que no tiene derecho a percibir alguna dieta por haber sido desplazado a otro centro de trabajo en la localidad donde radica su domicilio, con lo que sus desplazamientos, no sólo no le han ocasionado más gastos, sino evidentes ventajas.

LA ECONOMIA IRREGULAR POR COMUNIDADES

Murcia, Andalucía, *Castilla-La Mancha* y Comunidad Valenciana, son las comunidades con un mayor porcentaje de *empleo irregular* con respecto a la población ocupada, según datos recogidos por "Información Comercial Española".

CEE

PRIMA A LOS PRODUCTORES DE CARNE DE VACUNO

El Reglamento de la CEE n.º 859/87, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del pasado día 26 de marzo, regula las modalidades de aplicación de las primas especiales a los ganaderos de vacuno contempladas en el Reglamento de la CEE n.º 85/68 y en el n.º 468/87.

Del 6 de abril de 1987 hasta el 31 de diciembre de 1988, *Los productores de carne de vacuno podrán beneficiarse de una prima especial*. Esta prima consiste, para los bovinos machos de al menos nueve meses, que hayan sido objeto de engorde en la propia explotación, en 25 ECUS por cabeza. Actualmente, en el sector de la carne de vacuno, 1 ECU equivale a 147,208 pesetas.

De la prima mencionada sólo podrá beneficiarse una vez cada animal y no podrá concederse a más de 50 animales por explotación y por año natural.

NUEVA ORGANIZACION DEL MERCADO VITIVINICOLA

La antigua regulación del Mercado Común Vitivinícola, establecida en el Reglamento de la CEE n.º 337/79, con múltiples modificaciones posteriores, ha sido sustituida por el Reglamento de la CEE n.º 822/87, publicado en el Diario de las Comunidades de 27 de marzo.

Aunque se trata fundamentalmente de una recopilación y articulación de textos, se producen también algunas modificaciones. Entre otras cuestiones, *se introducen nuevas normas sobre prácticas y tratamientos enológicos*, se incluyen los tipos de vino de mesa con alguna modificación y se aumenta el número de anexos con la inclusión de los correspondientes a los tipos de vino de mesa y a aspectos relativos al desarrollo del potencial vinícola.

Sin embargo, *no se ha aprovechado este Reglamento para adaptar las zonas vitícolas comunitarias a la incorporación de España*, aunque existe una propuesta de Reglamento de la Comisión en este sentido.

FORMACION PROFESIONAL DE LOS JOVENES

El Consejo de las Comunidades Europeas, ha hecho públicas sus conclusiones sobre un informe de la Comisión relativa a la formación profesional de los jóvenes en la Comunidad Europea.

Dichas conclusiones recogen la necesidad de que los jóvenes, *tras finalizar el período escolar obligatorio*, puedan beneficiarse de una enseñanza profesional y de programas de formación profesional, así como de una *formación profesional de una duración mínima de seis meses* y que pueda ampliarse hasta dos años o más, debiendo estimularse a las Empresas para que inviertan más en formación profesional.

Por último, se señala en el informe la intención de la Comisión Europea de presentar al Consejo próximamente propuestas relativas al ámbito de la formación profesional de los jóvenes, así como un informe sobre la aplicación de la Resolución del Consejo, de 11 de julio de 1983, relativa a las políticas de formación profesional en la Comunidad Europea para los años 80.

COMERCIO EXTERIOR

¿QUE ES EL PROGRAMA DE AYUDA A NUEVOS EXPORTADORES?

Se trata de un Programa realizado por el INFE (Instituto Nacional de Fomento a la Exportación) que persigue dos objetivos fundamentales: *fomentar exportaciones* y *fomentar exportadores*. Para ello se alentará la creación de Asociaciones de Nuevos Exportadores, que tendrán como características principales las siguientes:

1.- OBJETIVOS:

- a) Prestar apoyo a la pequeña y mediana empresa no exportadora para que se inicie en esta tarea.
- b) Crear las bases estructurales para que las empresas puedan integrarse, posteriormente en consorcios.

Se intentará, en la mayoría de los casos, que las Asociaciones estén formadas por empresas de un mismo sector o que comercialicen sus productos a través de un mismo canal de distribución.

2.- El **INFE** prestará a estas Asociaciones la Asistencia técnica que necesiten, en especial las operaciones de exportaciones, que se les pueden prestar en un principio.

3.- **BENEFICIOS:** Los beneficios que se pueden encontrar, son los siguientes:

- a) Financiación del 50% de los costes de contratación de un experto en Comercio Exterior, que gestione la promoción exterior de las empresas asociadas. La subvención máxima, por este concepto será de 1.500.000 pesetas.
- b) Concesión de 6 viajes subvencionados a los Gerentes de las Asociaciones de Exportadores, los viajes estarán subvencionados con un billete de ida y vuelta. Al mismo tiempo se concederá una dieta de 15.000 pesetas por gastos de estancia.
- c) Concesión de dos viajes subvencionados anuales a cada una de las empresas asociadas.
- d) Financiación del 50% del coste de confección de folletos y catálogos.
- e) Financiación del 50% de los gastos de publicidad de las firmas asociadas, con un tope de 500.000 pesetas.
- f) Financiación del 50% de los costes de estudios de mercado, informes, suscripciones a revistas, etc., con un tope máximo de 125.000 pesetas.
- g) Financiación del 50% de los costes operativos (mailing, teléfono, telex, etc.).

➔ E N C U E N T R O S ➔

D E N O M I N A C I O N	F E C H A	L U G A R
SALON INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL	2-10/V	BARCELONA
"FIV" Feria Internacional de Valencia	6-10/V	VALENCIA
"DROGUEXPO" Mundo Belleza. Feria de Cosmetica y Peluquería	16-19/V	VALENCIA
MODATEC. Feria Internacional de la Tecnología y Moda del Calzado	21-23/V	ELDA (Alicante)
EXPOFARMACIA	28-31/V	VALENCIA
EXPAL. Salón Internacional del Aluminio y metales no ferreos	28-31/V	VALLADOLID
FERIA DE MUESTRAS DE BARCELONA	30-V/7-VI	BARCELONA
FERIA INTERNACIONAL DEL MUEBLE	26-IV/7-VI	LONDRES
FERIA INTERNACIONAL	12-17/V	LISBOA
LIFESTYLE EUROPE (Muebles, textiles, cerámica, artículos de cuero).	27-30/V	TOKIO

ASOCIACIONES

HOJAS DE RECLAMACIONES DEL GRUPO DE TALLERES

Ya se pueden retirar en nuestra Federación

En relación con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1.º del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, publicado en el BOE de fecha 16 de julio de 1986, referente a la obligatoriedad por parte del taller de reparación, de disponer de "Hojas de Reclamaciones", según modelo oficial, El Grupo de Talleres de la Asociación del Metal, en colaboración con la Dirección Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, tiene puesto a disposición las mencionadas Hojas de Reclamaciones, en cuadernillos, a un precio de 825 pesetas, que se pueden retirar en las oficinas de nuestra Federación.

ASAMBLEA DE ESTACIONES DE SERVICIO

Se homenajeará a Leandro Esteban Sanjuán

El pasado día 9, tuvo lugar la Asamblea de Estaciones de Servicio, que contó con los siguientes puntos en su orden del día: Lectura y Aprobación de la Asamblea anterior; Lectura y Aprobación del Inventario de Bienes; Liquidación de Cuentas del Ejercicio de 1986 y Presupuesto para 1987 e Informe del Presidente.

Este informe trató sobre todos los temas que afectan al sector: gasóleo C, gasóleo B, contrato y suministro con CAMPSA e Imagen Compañía, autovías, etc.

Asimismo, esta Asamblea aprobó la celebración de una Cena de Hermandad en la cual se hará un homenaje a Leandro Esteban Sanjuán y celebrar una Asamblea Regional para tratar los temas comunes a nivel Castilla-La Mancha.

DECLARACION DE LOS ALMACENISTAS DE VINOS

No se presentarán cuándo sean negativas

El apartado 4 del artículo 62 del Reglamento de los Impuestos Especiales aprobado por Real Decreto 2442/1985, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31 y 2 de enero de 1986), establece que los elaboradores y almacenistas de vino y mosto fermentados y sin fermentar están obligados a presentar dentro de los veinte días siguientes a la terminación de cada trimestre, ante la Oficina Gestora, una relación sujeta a modelo de los vinos o mostos salidos con destino a fábricas de destilación o rectificación en el trimestre anterior.

En la norma tercera de la Circular 943, de 19 de marzo de 1986, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, por la que se aprueban diversos modelos en relación con los Impuestos Especiales (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1986), se dispone que las citadas relaciones (modelo E-21) deben presentarse aunque sean negativas.

La Experiencia ha venido a demostrar que la mayor parte de las relaciones presentadas por los almacenistas de vinos son negativas, especialmente en el caso de almacenistas de vinos embotellados, sin que se prevea que esta situación vaya a variar en el futuro, haciendo aconsejable suprimir la obligación de presentar declaración negativa a dichos almacenistas.

Las Oficinas Gestoras, a petición de los almacenistas de vinos que lo comercialicen exclusivamente embotellados, podrán autorizarles la no presentación de las relaciones trimestrales, modelo E-21, a que se refiere la norma tercera de la Circular 943, de 19 de marzo de 1986, cuando sean negativas. Dichas Oficinas Gestoras darán cuenta a esta Dirección General de las autorizaciones concedidas.

ASOCIACIONES

CURSO SOBRE TECNOLOGIA DE LA ARCILLA

Primera experiencia a nivel nacional

Se clausuró el día 1 en la Federación un curso sobre "Fabricación y Control de Calidad de los Materiales de Arcilla Cocida", realizado a título experimental como primera experiencia a nivel nacional y que será trasladada posteriormente a otros importantes centros de producción de tejas y ladrillos de nuestra geografía.

El citado curso, que tiene por finalidad tratar de adecuar a las modernas tecnologías los mandos medios de las empresas del sector logrando así actualizar a nivel europeo las técnicas empleadas en esta materia, ha sido organizado por la Junta de Comunidades, la Asociación de Tejas y Ladrillos e HISPALYT.

ASAMBLEA GENERAL DE INSTALADORES ELECTRICOS

Se potenciará la unidad en la tramitación administrativa

En la Asamblea General de la Asociación Provincial de Instaladores Eléctricos, celebrada el día 10, se aprobaron los siguientes puntos del Orden del Día: Informe del Presidente; Situación Tesorería; Propuestas sobre Actividades y Ruegos y preguntas.

Asimismo, se acordó potenciar la unidad de criterio en la tramitación de expedientes y documentos en relación a la Administración; ofrecer los servicios de la Asociación respecto a este tema; la redacción por los servicios jurídicos de la Federación de contratos tipo base del Contrato de Ejecución de Obra; la obligatoriedad para todos los miembros de la Asociación del sellado de los Boletines de la misma, para quedar cubiertos por el Seguro de Responsabilidad Civil.

Por último, se quedó en mantener una reunión en un plazo de cuarenta días para informar sobre la tramitación de los acordado.

CURSO TEXTIL

Mejorará los métodos de producción

Este importante curso, celebrado del 4 al 8 de Mayo, tiene como fin mejorar los métodos de producción.

Entre los temas más importantes impartidos destacan: cálculos de personal y de maquinaria, equilibrado de cadenas, implantación de talleres y coste de producción, destacando el aspecto práctico al realizarse manejos de cronómetros y apreciación de actividades. Este curso se desarrolla dentro del Convenio de Formación firmado entre la CECAM y la Junta de Comunidades.

REUNION DEL MAZAPAN

Se estudió el Consejo Regulador, Logotipo y Publicidad

El día 22, tuvo lugar una reunión de la Asociación de Mazapán en la que se trataron los siguientes temas:

- Designación de los componentes provisionales que formarán el Consejo Regulador de la Norma de Calidad del Mazapán de Toledo.
- Estudio del Logotipo que se utilizará como representativo de tal Norma de Calidad.
- Proyecto de la Campaña Publicitaria que se va a desarrollar con motivo de tal hecho.
- Comienzo del Convenio Colectivo del Sector.

AGENDA FEDERACION

Abril

- Miércoles 1.** Reunión Convenio Colectivo Comercio; Clausura Curso Tejas y Ladrillos.
- Jueves 2.** Comisión Fomento Empleo Regional; Reunión Olivareros; Junta Directiva de Metal; Charla-coloquio en Mocejón.
- Viernes 3.** Comité Ejecutivo y Junta Directiva Federación.
- Lunes 6.** Reunión Convenio Colectivo de Comercio; Comisión Regional de Precios.
- Martes 7.** Reunión de Asociación de Limpieza; Comisión de Fomento del Empleo; Reunión Junta Directiva Comercio. Reunión Almazaras.
- Miércoles 8.** Reunión Secretario General con Empresas del Polígono; Reunión Convenio de Comercio.
- Jueves 9.** Asistencia Presidente Exposición Museo de Santa Cruz; Charla-coloquio en El Puente del Arzobispo; Asamblea General de Estaciones de Servicio.
- Viernes 10.** Comisión Nacional de Elecciones Sindicales; Reunión Comité Regional de Moda; Asamblea General de Instaladores Eléctricos; Actuación de la Coral St. Foillan.
- Lunes 13.** Asistencia Caja Rural "Balance Primer Año de Integración en la CEE".
- Martes 14.** Reunión de Damasquinadores.
- Lunes 20.** Junta Directiva Asociación de Limpieza; Comité Ejecutivo de la Federación.
- Miércoles 22.** Junta Directiva Mazapán, iniciación Convenio Colectivo del sector.
- Jueves 23.** Junta Directiva Comercio de Alimentación.
- Lunes 27.** Junta Directiva de Metal.
- Martes 28.** Charla-coloquio en Los Yébenes.
- Miércoles 29.** Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.

Todos los martes, Reunión de Avicultores.

ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA MAYO

ACTIVIDAD	LOCALIDAD	FECHA	HORA	T E M A
CURSO DE PROGRAMACION EN LENGUAJE COBOL	TOLEDO	DEL 21.04.87 AL 16.06.87	DE 19,00 A 21,00	ESTUDIO Y LENGUAJE COBOL/PROGRAMACION DEL COBOL/RESOLUCION DE APLICACIONES EN LENGUAJE COBOL
CONFERENCIA-COLOQUIO	LOS YEBENES	28.04.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CURSO DE TEXTIL ESTUDIO Y VALORACION DEL TRABAJO (Métodos y Cronometraje)	TOLEDO	DEL 04.05.87 AL 08.05.87	DE 16,00 A 20,00	LA MEJORA DE LOS METODOS DE TRABAJO/LA MEDIDA DEL TRABAJO (CRONOMETRAJE)/PRACTICAS/TEMAS COMPLEMENTARIOS.
CONFERENCIA-COLOQUIO	URDA	07.05.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CONFERENCIA-COLOQUIO	VILLASEQUILLA DE YEPES	14.05.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.
CONFERENCIA-COLOQUIO	EL REAL DE SAN VICENTE	21.05.87	20,30	MODALIDADES DE CONTRATACION/FINANCIACION PARA LA PYME/AYUDAS A LA INVERSION Y SUBVENCIONES PARA 1987/EFFECTOS TRAS LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA CEE.

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

ahorronoticias

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

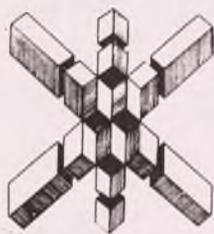
LA CAJA APORTA 2.000 MILLONES DE PESETAS PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS

Continuando en su habitual línea de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la CAJA DE AHORRO DE TOLEDO ha firmado con el mencionado Organismo el convenio correspondiente al actual ejercicio.

Mediante este convenio se conceden ayudas financieras con destino a promotores y compradores de viviendas de Protección Oficial y para la rehabilitación de viviendas antiguas **en condiciones muy favorables** con **amplios plazos de amortización** y **tipos de interés preferenciales** que según los casos oscilan entre el 6 y el 11,75%.



CAJA DE TOLEDO



ASESORIA ECONOMICO-FINANCIERA

CIRCULAR Nº 3

CONVENIO FINANCIERO ENTRE SOGAMAN Y LAS CAJAS DE AHORRO DE CASTILLA-LA MANCHA.

El pasado día 2 de Abril, se firmó un Convenio financiero entre SOGAMAN (Sociedad de Garantía Recíproca de Castilla-La Mancha) y las Cajas de Ahorro de nuestra Región. Mediante dicho acuerdo las Cajas de Ahorro abrían una línea de créditos que ascendía a 500 millones de pesetas. En lo que se refiere a nuestra Provincia, se ha dotado una cantidad de 150 millones de los que podrán beneficiarse aquellos empresarios que sean o vayan a ser en el futuro socios partícipes de SOGAMAN. Las inversiones que se pueden financiar mediante estos créditos son tanto de activos fijos como de activos circulantes, concediéndose operaciones de forma independiente.

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y CREDITOS

Hay que distinguir dos posibilidades.

A.- PRESTAMOS Y CREDITOS DE CARACTER GENERAL.-

Tipo de interés: Operaciones hasta 1 año	12%
Operaciones hasta 3 años	13%
Operaciones superiores a 3 años	14%

Plazo: para inversiones en Activo Fijo, el plazo puede llegar hasta 6 años, con la posibilidad de que el primero sea de carencia.

Para inversiones en Activo Circulante (mercaderías y existencias) el plazo será de dos años.

B.- PRESTAMOS ACOGIDOS A CONVENIOS CON LA ADMINISTRACION.-

Los tipos de interés y los plazos, son fijados en los respectivos convenios a que se acojan las operaciones que en el mismo se incluyan.

Período de vigencia: El período de vigencia comprende desde la fecha de su firma, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Para mayor información, dirigirse a:

- SOGAMAN
C/ Alferez Provisional, 5
Teléfono: 21-19-50/54
- FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA
Cuesta del Alcazar, 9-2º
Teléfono: 22-87-09/10

PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS .-

Al igual que durante 1986, sigue funcionando durante este año los Programas del Fondo Social Europeo (F.S.E.), dirigidos a fomentar la creación de empleo y de pequeñas empresas. La Orden que lo regula es la misma, es decir, la de 21 Febrero de 1986 y en ella se establecen entre otras, tres posibilidades, que por su interés vamos a exponer aquí :

PROGRAMA I : SUBVENCIONES PARA COOPERATIVAS Y SOCIEDADES ANONIMAS LABORALES. Las subvenciones pueden ser:

1.- De hasta 500.000 ptas. a Fondo Perdido, en concepto de Renta de Subsistencia, por cada cooperativista en las cooperativas o por cada socio-trabajador en las S.A.L., siempre que tengan menos de 25 años, o teniendo más, lleven al menos 1 año como desempleados.

2.- Subvención de parte de los intereses de préstamos que se solicitan a Entidades Financieras que hayan firmado Convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En este momento las Entidades que lo tienen firmado son las Cajas de Ahorro y el Banco de Crédito Industrial. Esta subvención de intereses, puede ser también de hasta 500.000 ptas por cooperativistas o socio-trabajador.

3.- Subvenciones para Asistencia Técnica, que pueden comprender: Contratación de Directivos-Gerentes, Estudios de viabilidad, Asesoramiento en las distintas áreas de gestión empresarial, etc.

PROGRAMA II : SUBVENCIONES A INICIATIVAS LOCALES PARA LA CREACION DE EMPLEO. La finalidad que tiene es impulsar y financiar las iniciativas de pequeñas y medianas empresas que utilicen recursos ociosos en la localidad donde vayan a realizar la actividad. Las subvenciones que se pueden obtener son muy similares, a las del programa I, es decir:

1.- Subvención de hasta 500.000 ptas. a fondo perdido, en este caso como por cada trabajador contratado que cumpla los requisitos de tener menos de 25 años o más de 25, con 1 año como desempleado.

2.- La subvención de interés es similar a las de cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, dependiendo del tipo de préstamo que se solicita. La subvención propiamente dicha no puede superar las 500.000 ptas. por puesto de trabajo estable que se crea.

PROGRAMA III : PROMOCION DE EMPLEO AUTONOMO.

Los beneficiarios, son los desempleados que se convierten en autónomos. Las subvenciones, pueden ser:

- Subvención de Intereses.
- Subvención por asistencia técnica.
- Subvención de hasta 500.000 ptas. a fondo perdido, en concepto de renta de subsistencia.

La tramitación de estas ayudas, se realiza mediante la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social, no existiendo en principio un plazo determinado para la presentación de solicitudes.